



PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.
DEMANDADO: DANNY MAURICIO RONDON SAENZ.
RADICACION: 08 -832 -40 -89 -001 -2012 -00138-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TUBARA

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **CREDITÍTULOS A.S.** contra **DANNY MAURICIO RONDON SAENZ**, Radicado: 08-832-40-89-001-2012-00138, se señaló el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 am, como fecha y hora para llevar a efecto la **DILIGENCIA DE REMATE** de los inmuebles secuestrados y avaluados, que a continuación se describen:

1. LOTE ubicado en la Manzana 68 lote 1, ubicado en la Urbanización Fundación Jesucristo es mi Luz y Salvación en el Municipio de Tubará, con un área de 589 MT2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-406554, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.703.500.00).
2. LOTE ubicado en la Manzana 68 lote 2, ubicado en la Urbanización Fundación Jesucristo es mi Luz y Salvación en el Municipio de Tubará, con un área 400 MT2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-406555, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$2.514.000.00).
3. LOTE ubicado en la Manzana 68 lote 3, ubicado en la Urbanización Fundación Jesucristo es mi Luz y Salvación en el Municipio de Tubará, con un área 400 MT2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-406556, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$2.514.000.00).
4. LOTE ubicado en la Manzana 65 lote 5, ubicado en la Urbanización Fundación Jesucristo es mi Luz y Salvación en el Municipio de Tubará, con un área 400 MT2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-406558, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$2.514.000.00).
5. LOTE ubicado en la Manzana 68 lote 6, ubicado en la Urbanización Fundación Jesucristo es mi Luz y Salvación en el Municipio de Tubará, con un área 677 MT2 identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-406559, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de CUATRO



MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$2.254.000.00).

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del avalúo asignado a los inmuebles; depositándolos en el Banco Agrario de Colombia – Sección de depósitos judiciales, oficina principal, a órdenes de este Juzgado, a la cuenta No. 088322042001, indicando los veintitrés (23) dígitos del número del radicado del proceso.

Se informa que de conformidad a lo establecido en el Art.14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y Art. 13 del PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, del Consejo Superior de la Judicatura, los sobres sellados de los interesados se recepcionarán en forma física o en forma virtual a través del correo institucional del Juzgado: j01prmpaltubara@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los días y horas hábiles laborales, para lo cual se les informa que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Se advierte que deberán indicar con precisión y exactitud sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

Finalmente, se indica que la recepción de sobres sellados, estará sujeta a la habilitación de la sede del Juzgado, por cuanto actualmente se encuentra cerrado, por asuntos de salubridad.

De igual forma se advierte que, el link de acceso a la diligencia se publicará por Secretaría, dos (02) días antes de la práctica de la diligencia, en el micrositio de este Despacho judicial, a efectos de que puedan ingresar sin contratiempos.

Los interesados deberán instalar la aplicación con antelación en su computador o dispositivo móvil. Así mismo se les recuerda que, deben disponer con conexión a internet, micrófono y audífonos. En caso de pretender acceder mediante un teléfono celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita.

Librado en Tubará, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

VANESSA PÉREZ LAVALLE
SECRETARIA